Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2026 12:05:02 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 10 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000349-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 25/02/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 - Ley General de Sociedades.

Que, el DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020 - Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Transformación Digital aplicables a las entidades establecidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, empresas y academia en lo que corresponda.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 25/02/2025 se resuelve en su artículo 1°: "*ARTÍCULO 1°.- designar a partir de la fecha al Comité de Gobierno y Transformacion digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (…)*

Mediante Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio Nº 12-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 el Directorio aprobó por unanimidad el "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – (ROF) DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." versión IV, que consta de IV Títulos, VI Capítulos, 76 Artículos y Anexo Único, habiéndose formalizado dicho acuerdo mediante Resolución de Directorio Nº 05-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 26 de marzo de 2025; en el cual se ha actualizado la denominacion de las diversas Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas de la EPS SEDAM HUANVCAYO S.A.; asimimso, ha habido cambio de funcionarios desde el año 2025 a la fecha, en ese contexto corresponde actualizarse la conformacion de los integrantes del Comité de Gobierno y Transformacion digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, la designacion de los integrantes del Comité de Gobierno y Transformacion digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., viene a ser un ACTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA dictada al amparo del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444; la Ley ha reconocido que tratándose de actos destinados a regular u ordenar la propia administración, no es necesario recubrirlos de análogas garantías sustantivas y procesales como a los actos administrativos (por tener como destinatarios a los administrados), tales como por ejemplo, la forma escrita. Son ejemplo de actos de administración interna: la asignación de funciones, la rotación de personal, la

aprobación de un cuadro para la asignación de personal o de una estructura organizacional, la emisión de una circular.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. respectivamente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación de los funcionarios integrantes del Comité de Gobierno y Transformacion Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, en atencion al DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020 - Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, recaída en los siguientes funcionarios y profesionales:

N°	CARGO EN EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL	RESPONSABLE (QUIEN OCUPE EL CARGO)	NOMBRES Y APELLIDOS
TITULAR DE LA ENTIDAD		GERENTE GENERAL	LIC. ADM. CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
1	LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	ING. IAN HAROLD MIGUEL GAVINO
2	SECRETARIO TECNICO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECON. ROLANDO CARBAJAL PEREZ
3	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION I	ANALISTA DE SISTEMAS	ING. ROSARIO JANETT QUINTEROS ESPINOZA
4	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION II	PROGRAMADOR DE PAD II	ING. NOEL GONZALES PEREZ
5	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	ABOG. GUSTAVO VILLANES PEÑA

ARTÍCULO 2°.- DEJESE incolume las demas disposiciones contenidas en la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General a los funcionaros y servidores señalados en el artículo 1° de la presente Resolución y demás instancias que corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.